

MAT.: AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 21 de enero del 2015.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO Nº _____ /	
Con Fecha: 22 ENE 2015	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	

DECRETO ALCALDICIO Nº 798_ /

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

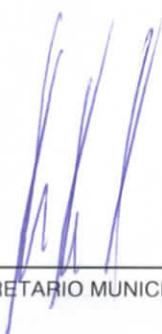
Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

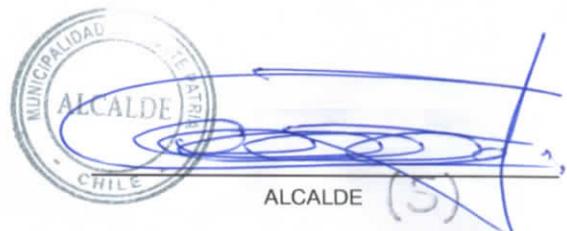
Las atribuciones inherentes a mi cargo,

OTORGASE, a la Funcionaria Sra(ta). NILDA ANGELICA JOPIA TELLO, R.U.T _____ -8, Grado 11º, PLANTA - JEFATURA, 8 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2015, a contar del miércoles 21 de enero de 2015 al viernes 30 de enero de 2015, ambas fecha inclusive.-

ESTABLÉSCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo feriados legales año 2015 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían pendientes 30 días de su feriado anual año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)



63AB3346CE7C56242ED3A04A8FD5F99F